



DECRETO N° 715

CHIGUAYANTE, 28 ABR 2021

VISTOS

Los antecedentes adjuntos, Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; el Decreto Ley N° 19.925 de fecha 19 de enero de 2004; la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas Decreto Alcaldicio N° 416 de fecha 08 de marzo de 2016; El Ordinario N° 132 de fecha 13 de abril de 2021; el Acuerdo N° 58-11-2021 del Concejo Municipal de Chiguayante de fecha 21 de abril de 2021, que aprueba modificaciones realizar proceso especial de renovación de patentes de alcohol segundo semestre 2021; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Establézcase realizar proceso especial de renovación de patentes de alcoholes correspondiente a julio 2021, lo siguiente:

1. Todos los contribuyentes que posean patentes de alcoholes, cualquiera sea su categoría y que soliciten la renovación de la misma, en esta oportunidad, estarán obligados a presentar a través de correo electrónico ([marjorie.perez@munichiguayante.cl](mailto:marjorie.perez@munichiguayante.cl)), el formato Solicitud de Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2021, y en caso excepcional ingresar el documento por Oficina de Partes, que se adjunta.
2. El formato Solicitud de Renovación, constituye una declaración del contribuyente que, mantienen inalterables las condiciones personales, contenidas en la documentación presentada en el proceso de renovación del semestre anterior, respecto de la documentación que se indica:
  - a. Certificados de Antecedentes, para Fines Especiales.
  - b. Declaración Jurada Notarial, según Artículo N° 4, de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
  - c. Para negocio arrendados con patente incluida. El arrendador debe presentar los en los puntos a y b.
3. Con relación a la presentación del Certificado emitido por el Juzgado de Policía Local, que acredita no tener multas, en esta oportunidad el Depto. de Rentas y Patentes, verificará directamente su situación particular, en el Juzgado de Policía Local de Chiguayante.
4. La no presentación al municipio de la Solicitud de Renovación, podrá dar origen a la no renovación de las patentes de alcoholes para



el segundo semestre 2021, se adjunta copia formato “Anexo Solicitud de Renovación Patentes de Alcoholes Segundo semestre 2021”.

5. Plazo de presentación de la documentación, desde el 10 de mayo hasta el 11 de junio de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRESOTO  
ALCALDESA(S)

LAS/LTS/RDA/RFC/JHC/mpr.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes (2) ✓
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

